# *INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°10-1 / 2012*

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) sito en Sgto. Martínez, 240 esq. Dr. Telmo Aquino, Barrio Recoleta de esta ciudad Capital, siendo las 10.20hs, se reúnen ***ALFREDO SAMANIEGO***, Director de la UOC; ***MIRTA ARMOA***, Directora General de Administración y Finanzas, a los efectos de realizar la Evaluación de Ofertas del llamado a ***Contratación Directa N°10/12, ID 228416 SERV. DE COPIAS, FOTOCOPIAS Y ENCUADERNADOS (2do llamado)*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 1) BREVE RESEÑA DEL ACTO DE APERTURA

De conformidad a lo previsto en el Art. 54 del Decreto N°21909/03 y concordantes, la Unidad Operativa de Contrataciones del CONEC ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres N°3/2012 y verificación de las ofertas en el local de la Institución, a los **cinco días del mes de junio** del año dos mil doce, siendo las ofertas presentadas por los oferentes que se detallan a continuación:

| N° | OFERENTES | RUC N° |
|---|---|---|
| 1 | COPYLIST *de Alcides Roa Barrios* | 1624855-4 |
| 2 | INSUSERV *de Fabiola Ruiz Díaz* | 2917633-6 |
| 3 | COPYSTAR *de Eugenio García* | 451530-7 |
| 4 | DICOPAR S.R.L. | 80017208-6 |
| 5 | COPYPRINTER *de Alberto Manuel Benítez* | 2957648-2 |
| 6 | G&B *de Catalina Almada* | 610403-7 |

Cabe resaltar, que se ha asentado una observación en el Acta de Apertura de todo lo procedido, lo cual se describe a continuación:

- *Una vez concluida la apertura de los sobres habilitados para el efecto, se consulta a los representantes si quieren hacer alguna acotación a dicho proceso, a lo que responde la Sra. Patricia Benítez en poder observar la oferta presentada por COPYSTAR, por lo que una vez revisado solicita dejar como constancia que la fecha del Anexo 2 tiene 1 de junio, asimismo, que lo detallado en el cuerpo de la planilla de precios no está completo.*

## 2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las ***documentaciones sustanciales*** en cuanto al llamado en cuestión, la Convocante tendrá en cuenta lo referido en el Punto 16 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser: la ***garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (Anexo 2), formulario de oferta debidamente firmado y completado (Anexo 2); poderes suficientes del firmante de la oferta; anexo 3 de especificaciones técnicas***; como así también, la emisión de la ***Declaración Jurada del art. 40 y 20 de la Ley de Contrataciones***, según lo establecido en la Resolución UCNT N°330/07, ***eliminándose*** a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones de carácter sustancial o que las mismas, hayan sido presentadas en forma deficiente. Asimismo, se verificara las documentaciones formales requeridas en su oportunidad en la carta de invitación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

| ítems | DOC. SUSTANCIALES | OFERENTES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Copylist | Insuserv | Copystar | Dicopar | Copyprinter | G&B |
| 1 | Form. de oferta suscrito por el oferente, debidamente completado y firmado. (Anexo 2) | Cumple | **NO CUMPLE** | Cumple | Cumple | **NO CUMPLE** | Cumple |
| 2 | Form. de lista de precios, debidamente completado y firmado. (Anexo 2) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3 | Especificaciones Técnicas (Anexo 3) | Cumple | Cumple | Cumple | **NO CUMPLE** | Cumple | Cumple |
| 4 | Fotoc. simple del doc. que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda. (Poder, etc.) | Unipersonal | Cumple | Unipersonal | Cumple | Unipersonal | Unipersonal |
| 5 | Garantía de Mant. de Oferta. (Anexo 2) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 6 | Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas. | Cumple | **NO CUMPLE** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

En cuanto a las documentaciones **formales** se observa el cumplimiento en su totalidad por parte de los oferentes.

## 3) CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

*Con respecto a la constancia plasmada en el Acta de Apertura por parte de la representante de COPYPRINTER - Patricia Benítez - se ha analizado la oferta de COPYSTAR por lo que se desglosa lo siguiente:*

- *en cuanto al primer punto observado (fecha del Anexo 2 tiene 1 de junio), se resume que la misma se refiere a la fecha en que el oferente ha elaborado su oferta respectivamente y la misma no incide con respecto al plazo de garantía de mantenimiento de oferta – Anexo 2 - que son de 45 (cuarenta y cinco) días, y la misma tiene vigencia desde la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de vencimiento del periodo de validez estipulado por la Convocante en el PBC. Cabe resaltar, que la validez está bien extendido en su oferta;*
- *con respecto al segundo punto (lo detallado en el cuerpo de la planilla de precios no está completo), no se ha constatado ningún error u omisión en la misma.*

Se ha visualizado que el Anexo 3 de Especificaciones Técnicas remitido por algunos oferentes – *Copylist, Insuserv, Copystar* – posee omisiones de ***forma*** con respecto a la descripción de lo requerido en el ítem 1, y teniendo en cuenta que el mencionado Anexo para el presente llamado de servicios no requiere de información extra alguna por parte del oferente para la Convocante, como ser marcas, procedencias, entre otros, razón por la cual, se considera intrascendente dicha omisión.

1. ***COPYLIST:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado.*

2. ***INSUSERV:*** *el mencionado oferente* ***NO CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado. El Anexo 2 Formulario de Oferta y la Declaración Jurada del Art. 40 (sustanciales) no han sido extendidos correctamente en referencia al proceso de contratación, vale decir, el número de llamado no corresponde al igual que la palabra "2do. Llamado" no contiene.*

3. ***COPYSTAR:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado.*

4. ***DICOPAR:*** *el mencionado oferente* ***NO CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado. El poder del representante se encuentra habilitada en el Acta de Constitución de la sociedad. No ha presentado el Anexo 3 de Especificaciones Técnicas.*

5. ***COPYPRINTER:*** *el mencionado oferente* ***NO CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado. El Anexo 2 Formulario de Oferta no ha sido extendido correctamente en referencia al proceso de contratación, vale decir, el número de llamado no corresponde al igual que la palabra "2do. Llamado" no contiene.*

6. ***G&B**: el mencionado oferente **CUMPLE** satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado.*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de las documentaciones solicitadas, este Comité de Evaluación concluye, que los oferentes *INSUSERV; DICOPAR; COPYPRINTER* **NO CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de las documentaciones básicas de ***carácter sustancial y formal*** requeridas en el presente llamado, no pudiendo las mismas ser ofertas susceptibles de análisis técnico y económico. Quedan habilitados los demás oferentes.

## 4) MONTO DE LAS OFERTAS

Seguidamente, se analiza las ofertas en términos monetarios las cuales son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 2) del Decreto N°21909/03.

| N° | PROVEEDOR | Monto Gs |
|---|---|---|
| 1 | COPYSTAR *de Eugenio García* | 20.310 |
| 2 | COPYLIST *de Alcides Roa Barrios* | 33.450 |
| 3 | G&B *de Catalina Almada* | 35.420 |

## 5) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prosiguiendo con la evaluación y, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 3) del Decreto N°21909/03, se selecciona de manera provisoria la oferta con el precio más bajo, vale decir, ***COPYSTAR de Eugenio García,*** a los efectos de ser analizada en detalles para verificar su cumplimiento con respecto a otros requisitos como son las Especificaciones Técnicas. En ese sentido, se observa que el oferente seleccionado ***cumple*** satisfactoriamente con dicho requerimiento.

## 6) CUADRO COMPARATIVO

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone Anexo al presente informe de evaluación de ofertas.

## 7) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Efectuado el análisis de las propuestas en la parte legal, técnica y económica, este Comité de Evaluación de conformidad a los Arts. 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Arts. 58 al 63 del Decreto N°21909/03, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a ***Contratación Directa N°10/12, ID 228416 SERVICIOS DE COPIAS, FOTOCOPIAS Y ENCUADERNADOS (2do llamado)*** para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, al oferente ***"COPYSTAR de Eugenio García"*** con **RUC N° 451530-7**, en un Contrato Abierto por un monto total "nominal" de **Gs 60.231.675 (guaraníes sesenta millones doscientos treinta y un millones seiscientos setenta y cinco)** IVA incluido, dado que el mismo, cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y, cuya propuesta económica es la más conveniente.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas y recomendación, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar el presente informe.

.....
ALFREDO LUIS SAMANIEGO A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....
Mg. Lic. Mirta Armoa
Directora General de Adm. y Finanzas
CONEC